De: Armando Ramos cardenas <arc1477@hotmail.com> **Enviado:** lunes, 13 de septiembre de 2021 5:40 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Armando Ramos cardenas <arc1477@hotmail.

com>

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE

HECHO . RADICACION : 021-00074-00

CamScanner 09-13-2021 16.03.pdf

Señor Juez Segundo Promiscuo de Familia.-C



Referencia: Proceso Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.-

Demandante: Zamira Beatriz Sastoque Martínez.-

Demandado; Armando Ramos Cárdenas.-

Radicación: 021-00074-00.-

Buenaventura, - Valle, -

Armando Ramos Cárdenas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cedula e ciudadanía Nro.16.514.625, en condición de parte demandada dentro del proceso de la referencia, a usted comedidamente por medio del presente escrito le MANIFIESTO:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor Flavio Hurtado Reina, portador de la cedula de ciudadanía Nro.6.153.984 de Buenaventura, Abogado, para que a mi nombre y representación me represente y conteste la demanda referenciada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el poder, conciliar y en fin realizar todas las gestiones procesales necesarias para el debido cumplimiento del presente mandato.-

Se sírvase señor Juez, reconocerle la suficiente personería a apoderado con todos los derechos y facultades legales para que pueda representarme en el mencionado.

los derechos y facultades legales para que pueda representarme en el mencionado proceso.

Del señor Juez,

Al despacho Notarial se presento:

Armando Ramos Cárdenas.
Acepto:

Flavio Huntado Reina

T.P. 13.601 del C.S.J.

DURIEN RAYO NOR

DURIEN RAYO NOR

DURIEN RAYO NOR

T.P. 13.601 del C.S.J.

Señor

Juez Segundo Promiscuo de Familia.-C

Buenaventura.- Valle.-



Referencia: Proceso Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.-

Demandante: Zamira Beatriz Sastoque Martínez.-

Demandado; Armando Ramos Cárdenas.-

Radicación: 021-00074-00.-

Armando Ramos Cárdenas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cedula e ciudadanía Nro.16.514.625, en condición de parte demandada dentro del proceso de la referencia, a usted comedidamente por medio del presente escrito le MANIFIESTO:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor Flavio Hurtado Reina, portador de la cedula de ciudadanía Nro.6.153.984 de Buenaventura, Abogado, para que a mi nombre y representación me represente y conteste la demanda referenciada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el poder, conciliar y en fin realizar todas las gestiones procesales necesarias para el debido cumplimiento del presente mandato.-

Se sírvase señor Juez, reconocerle la suficiente personería a apoderado con todos los derechos y facultades legales para que pueda representarme en el mencionado

proceso.

Del señor Juez,

Armando Ramos Cárdenas.
Acepto:

Flavio Hultado Reina

T.P. 13.601 del C.S.J.

Company of the serior of the serio



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1111752962

REGISTRO CIVIL

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	SIMIENTO Serial 38409616
Registraduria X Normia	
DECT CIUD e paramento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía	Corregimiento Inspección de Policía Código
REGISTRADURIA DE BUENAVENTURA CO	OLOMBIA VALLE BUENAVENTURA*******
Frimer Apoliido	
**************************************	Segundo Apellido
No	(mbre(c)
Mes A R D Dia	ドネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネネス
COLOMBIA VALLE BUENAVENTUE A ****	B FEMENTNO***********************************
Tipo de documento antecedente o Declaración de	***************************************
The same to be a second to be a seco	testigos Número contiguado de la contiguada de la contigu
Detos de la madre	/IVO********** A 6299775*******
MONDE ACON CONTROL	nombres completos
Documento de identificación (Clase y nú	**************************************
CEDULA DE CIUDADANIA 0066940842×	A de
Datos del padre	COLOMBIA*******
D41455	nombres completos
RAMOS CARDENAS ARMANDO********	**************************************
CEDULA DE CIUDADANIA 0016514625* Dotos del declarante	
RAMOS CARDENAS ADMANDO	nombres completos
*************************************	(*************************************
CEDULA DE CIUDADANIA 0016514625	**************************************
Datos primer testigo	We have the province of the second se
Apolitica y	necibres completos
Decuments de bleetiffeetin [c]	**************************************
*********************	Firma
Datas regulativa test ps	***************************************
Apelildos y i	nombros completos
Decumente de Identificación (Clase y núr	(*************************************

Fecha de Inscripción	
A40 2005 Mos JULDIa 28	Nombre y firma del funcionario que autoriza ALBA JULIA BERMUDEZ CASTRO****
Heconocimiento paterno	Nombré y firma
1426.	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Forma	4
Francis	Nombre / firms



LA PRESENTE REPRODUCCION MECANICA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRAS OFICINAS. ADQUIERE CARÁCTER DE ORIGINAL. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN DECRETO 2189 DE AGOSTO DE 1983, VALIDO PARA VISA Y PASAPORTE. VALIDO SIN SELLOS ART, 11 DECRETO 2150 DE 1995.

1 5 ENE 2015

CARLOS ARTURO SALAZAR
Registrador Especial del Estado Civil
Buenaventura – Valle



ORIGINAL



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATR	OINOMI		cativo erial	03814	503			
Datos de la oficina de registro								
Clase de oficina: Registraduria 🛣 Notaría Pas - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección	Consulado de Policia	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	v 7 Y			
	TO DET CAUCE	SAN, P	DRO					
Datos del matrimonio								
COLUMETA VALI	B	SAN PJ	DRU					
Fecha de celebración	_		Clase de matr	rimonio				
Año 2 0 0 4 Mes F B B	Día 08	Cml		Religioso	Х			
Documento que acredita el matrimonio Tipo de documento		Numero	Notar	ja juzgado parroquia PA del A	, otra.			
Acta religiosa Escritura de protocoliz	ación	-1 F.191#248	Chiquingu	urá Præsid	lente			
Datos del contrayente	Apellidos y nomb	res completos						
DIAZ OLIVEROS GILBERTO XX			XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXX			
	Documento de identificado	ion (Clase y numero)						
CC 14.899.762 BUGA VALLE	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	******	XXXXXXX			
Datos de la contrayente	Apellidos y nombi	res completos						
SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEAT			*******	XXXXXXXX	XXXXXXXX			
CC 66.938.967 EUENAVENTURA VA	ITE XXXX	**********	(XXXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX			
Datos del denunciante	Apellidos y nombr	es completos						
	*****	***************************************	0000000000	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX			
Documento de identificación (Clase		1/2	elbert	mis				
CC 14.899.762 BUGA VALUE X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	A						
Fecha de inscripción		Nombre y	firma del funcio	nario que autoriz	za			
Ave 2 0 0 4 Mes F B B Dia 18 GLORIA IN S LADINO								
	TITLU A GIONES A	ATRIMONIAL ES						
CAPITULACIONES MATRIMONIALES Lugar otorgamiento de la escritura No. Nocuria No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura								
Lugar otorgamiento de la escritura	110, 232, 113,	5ñA	Mes	Di	a 🔲			
		DEL MATRIMONIC						
HIJOS Nombres y apellidos completos	LEGITIMADOS PO	dentificación (Clase y número)	Indicativo serial	de nacimiento			
			.,					
1	PROVIDE	CIAS						
Action Section Section Control Control	-60	WC-4		Firma funciona	rio			
• 32-46.2								
			-					



1 7 JUL 2021

TOTAL ALICIA HELLANDORA MUNICIPAL
ENGISTRADORA MUNICIPAL
ENGISTRADOR

ORIGINAL



Verificada la

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Dirección de Administración y Gestión Financiera

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT: 890.399.045-3

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

www.buenaventura.gov.co No. 21050310004231

Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRITAL por

la fecha,

			Victoria de la companya de la compan		dell'a distillation de la company de la comp	And the same of the last of th	A SECONDARY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	ضوده
		i di	100			\$ 11.514.000	AVALUU:	
E	A:25M2	ÁREA CONSTRUIDA:25M2	ÁREA	181 - S. S. L. C. S.	1	0Has 14 M2	AKCA DEC TERRENO:	-
)		100		¥ 36 5 06 L 104	DIRECCION DEL PREDIO:	1/10
		1	No. DE PROPIETARIOS: 1	No. DE PR		010216830032901	CEUULA CATASTRAL:	
) T 1.9	77	ASTA 2021	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021	VIGENCIA		31/12/2021	VALIDO HASTA:	
	The state of the s		No. of the last of	ORMACIÓN DEL PREDIO	INFORMACI		1.41	-
	A. C.							-
SALVU con el LESURU DISTRITAL por	on el lesc	SALVU CO	d FAZ	s commission, or ellouellilla	si:	DIAL UNIFICADO. AS	concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:	

1

No. PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICACIÓN No. PROPIETARIO DEL PREDIO 1. SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ 0000066938967	0		建	TOTAL NAME OF THE PARTY OF THE	THE ANY NOTE OF THE A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4.0 mm - 1.0
	\$17:574.000	RIO DEL PREDIO	PROPIETAR	No.	IDENTIFICACIÓN	•	PROPERTY SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA	10

Se expide el presente certificació a los 24 días del mes de agosto de 2021

140 m

ROCIO RIASCOS VALENCIA

TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021 ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Software Tributario CS3

Para verificair la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 21050310004231

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO DISTRITAL por Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto de 2021	(2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)	命主	である。 では、	SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ 000066938967	NO PROPIETARIO DEL PREDIO DEN IJENTIFICACIÓN	AVAEUO: \$11.514.000	· Santana	JIO:	CEDULA CATASTRAL: 010216830032901	VALIDO HASTA: 31/12/2021	INFORMACIÓ	concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		3	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		No.	¥	で発展が開始 単純 川田	ÁREA CONSTRUIDA:25M2	NO. DE TROTICIATIOS.	PAGADAS: HASTA 2021	PACADAS HASTA 2024	

ROCIO RIASCOS VALENCIA

福酮

4

でに動

TESORERA GENERAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0320-044-2021 ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

ं े Para verifica) a sutenticidad de esta documenti) escanee el Código QR

---- 100 (177 776

Software Tributario CS3

はあってはないとうとうと

1

scance al Codigo CR			3	ESTE DAT Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES TO CONTINUE CON	PARA EFECTOS NOTAL	V SALVO ES VALIDO	ESTE DA
-24	de este documento si	Para verificar la submiscidad de este documento escaree el Codigo CR	Res. 0320-044-2021	rectos legales, según	lidez para todos los	plasmada tiene la va	le firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res.
2.1	E VENTA	9			ESORERA GENERAL	7000	
- A-1				VCIA	BOCIO BIASCOS VALENCIA	0000	أبراف در
	がだい	15	ندار و ا	,			
				,	mundan		
	4	3	-				42
			(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		K L	The second	1000年
i i			· 三、		ies de agosto de 2021	ado a los 24 dias del m	Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de agosto
	i .		7. V	10000000000000000000000000000000000000			24.44
	3.5	382.4	1	THE STATE OF THE S	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Marin Control	
di.	(a.	(1)	ib.		10	と では 大 一 の 一 の 一	建
- Sales		A STATE OF THE STA	10.5	を発生しています。 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、	The second		1 SHOULD WORK
2 :	€ -u	**************************************		000066938967	14 Sec. (2)	SASTOOLIE MARTINEZ ZAMIRA-BEATRIZ	CVCTOOL
DENTIFICACION		PROPIETARIO DEL PREDIO	77.00	IDENTIFICACIÓN No.		PROPIETARIO DEL PREDIO	No. Y PROP
NEIGO CON			or officer	to the state of th	\$ 37.365.000	\$37.	AVALÚO:
5		AKEA CONSTRUIDATIONE	AKCA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.0Has 57 M2.	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	ÀREA DEL TERRENO:
		CMCTD! III A . A COMO	, ADDA		K 36 5 06 Ap 101		DIRECCIÓN DEL PREDIO:
		P. C.	NO. DE TROTELARIOS.	No.	010216830001901	0102	CEDULA CATASTRAL:
	N.	ASIA ZUZL	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA 2021	VIG	/2021	-31/12/2021	VALIDO HASTA:
		ACTA OGN	EDIO	NEORMACIÓN DEL PREDI			
	1	- such and	- - - - - -		II-ICADO, Asi:	STO PREDIAL UN	concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, Asi:
IKIIAL por	SORO DIS	ALVO con-el 1ES	ientra⊧a PAZ Y S	relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el IESORO DISTRITAL por	se relaciona a cor	la catastral que s	identificación y cédula
número de	fecha, el	UNIFICADO, a la	del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a	itizados del IMPUE	7	de Datos de los	Verificada la Base o
			DIAL UNIFICADO	DE IMPUESTO PREDIA	PAZ Y SALVO DE IMPUESTO		
con Dichushil	con U	310004223	NO. 21000310004220	Ö	www.buenaventura.gov.co		Departaments de libile del Cosci
Buenaventura	Buenz	240004005	מייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	stión Financiera		Dirección de A	
- .3	i.				NIT: 890.399.045-3		
	4	ERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	CERTIFICADO DI	NAVENTURA	A⊩CALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	A∥CALDÍA DI	\$
				EL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTA	- chin



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA ZAMIRA BEATRIZ SASTOQUE MARTINEZ

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:12 **** Recibo No. S000817080 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824-0041

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Q4C2xtSRY

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ZAMIRA BEATRIZ SASTOQUE MARTINEZ

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 66938967

NIT: 66938967-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : BUENAVENTURA

DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 79422

FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: FEBRERO 26 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 3,300,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 1 CR 41 INTERIOR GALERIA BELLAVISTA LC 96

EARRIO : BARRIO BELLAVISTA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156426666 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : zamírasm@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 1 CR 41 INTERIOR GALERIA BELLAVISTA LC 96

MUNICIPIO: 76109 - BUENAVENTURA

BARRIO : BARRIO BELLAVISTA

TELÉFONO 1 : 3156426666

CORREO ELECTRÓNICO : zamirasm@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : zamirasm@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.EL COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y PRODUCTOS DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS DE LA PESCA, AZUCAR, PANELA,



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA ZAMIRA BEATRIZ SASTOQUE MARTINEZ

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15;18:12 **** Recibo No. S000817080 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824-0041

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERUFICACIÓN 5Q4C2xtSRY

PRODUCTOS DE CONFITERIA, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PRODUCTOS FARINACEOS, CAFE TRANSFORMADO, TE, CACAO Y CHOCOLATE Y ESPECIAS, SALSAS, Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE ENERO DE 2020 DE LA DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55067 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : CANCELACIÓN PERSONA NATURAL

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

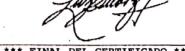
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php seleccionando la camara de comercio e Indicando el código de verificación 5Q4C2xtSRY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos,



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





FECHA: 2021-08-24

OPERAC.: 01-ASARRIA-20210824-0042

NUM.REC: LHNDPW RECIBO NO. S000817081

NUM.RAD:

HORA: 15:18:47

PAGINA 1 DE 1

VALOR

USUARIO: ASARRIA

NAT/IHSC: (20400)

SASTOQUE NARTINEZ ZANIRA BEATRIZ

CLIENTE FINAL GENERICO

NIT/CC: 2222222222 RUE:

Email:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION DET.

CERTIF. MATRI 1 3,100

and the state of t

*** TOTAL RECIBO 3.100
*** TOTAL PAGADO 3.100

La factura electronica sera enviada el correo electronico reportado por el cliente. En caso de no recibirla, por favor comunicarse al 2424506 ext 92

- CONSULTE EL ESTADO
DEL TRANTTE EN
NWW.ccbun.org
SERVICIO EN LINEA
---- FINAL DEL RECIBO ----



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:48 **** Recibo No. S000817081 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824 0042

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN BATSyc69Dh

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 66938967

NIT : NO REPORTADO.

DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 28400

FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 12 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1998

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 13 DE 1998

ACTIVO TOTAL : 500,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIPECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 36 6-12 B. JUAN XXIII

BARRIO : BARRIO JUAN XXIII

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 0000000 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

DIPECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :

MUNICIPIO: 76109 - BUENAVENTURA

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15613 - EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA - CANCELACIÓN

LA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 29 de diciembre de 2011

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA SASTOQUE MARTINEZ ZAMIRA BEATRIZ

Fecha expedición: 2021/08/24 - 15:18:48 **** Recibo No. S000817081 **** Num. Operación. 01-ASARRIA-20210824-0042

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN sATSyc69Dh

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez juridica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la camara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sATSyc69Dh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CANARA DE CONERCIO DE DUENAVENTU NIT 890.399.034-2

FECHA: 2021-08-24

OPERAC.: 01-ASARRIA-20210024-0041

HUN.REC: OTRNPJ RECIBO NO. S000817080

NUM.RAD:

HORA: 15:18:11

PAGINA 1 DE 1

USUARIO: ASARRIA

NAT/INSC: (79422)

SASTOQUE NARTINEZ ZANIRA DEATRIZ

CLIENTE FINAL GENERICO

NIT/CC: 22222222222 RUE:

Embil:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION DET. VALOR
CERTIF. MATRI 1 3,100

*** TOTAL RECIBO

3,100

*** TOTAL PAGADO

3,100

La factura electronica sera enviada al correo electronico reportado por el cliente. En caso de no recibirla, por favor comunicarse al 2424500 ext 32

CONSULTE EL ESTADO
DEL TRANITE EN
www.ccbun.org
SERVICIO EN LINEA

---- FINAL DEL RECIBO ----

ágina: 1 - Turno 2021-372-1-10766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **DE BUENAVENTURA CERTIFICADO DE TRADICIÓN** MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 372-46305

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 12:10:46 pm "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página 💀

DO DEL FOLIO: ACTIVO	COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
CRIPCIÓN: CABIDA Ý LINDERÓS:	
DE TERRENO CON AREA DE 91,45M2. CUYOS LI	INDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2486,
1/12/10, NOTARIA SEGUNDA BUENAVENTURA. AR	Sacar Escil W
DEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:	Sacar Escil 101
EA Y COEFICIENTE	
EA. EA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:	
EFICIENTE:	
MPLEMENTACIÓN:	
RECCIÓN DEL INMUEBLE:	
O DE PRÉDIO: URBANO	
TERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR	선물 - 프로그램 등은 대한민국의 기를 가는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그
ST NACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR	화에 되면서 되는 것 같습니다. 나를 사용하다.
OC: ESCRITURA 2486 DEL: 10/12/2009 CENTRAL MODO DE ADQUISICION : 0	N <mark>OTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$ 15.000.000</mark> 0125 COMPRAVENTA ar de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: R'NCON MENDOZA ALEXANDRA PATRICIA	CC# 38469903
A: S/3TOQUE MARTINEZS ZAMIRA BEATRIZ C	CC# 66938967 X
	NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - BO	OLETA FISCAL # 001-11-100031607 DEL 27.11.2012
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-TIRUI: DE: SASTOQUE MARTINEZS ZAMIRA BEATRIZ	ar de derecho real del dominio, l-Titular de dominio ≀ncompleto) CC# 66938967 X
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*	
CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIG 2->372-50764 LOTE	GUIENTES MATRICULAS
2-7-31-2-30104 LOTE	



Página: 2 - Turno 2021-372-1-10766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUENAVENTURA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 372-46305

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53365 impreso por: 53365

TURNO: 2021-372-1-10766 FECHA: 24/8/2021

NIS: QqarmTf7vjIBxAFhS5AxcrdRNieOSp7RJB3/fN7BQcn5s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: BUENAVENTURA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) ANYELA PRADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NIT: 899999007-0 BUENAVENTURA SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 12:10:46 pm

No. RADIGACION: 2021-372-1-10766

72526044

MATRICULA:

372-46305

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MAURICIO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

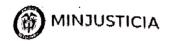
CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: 23 Nro DOC: 151372124720039033580 FECHA

24/08/2021 VALOR: \$ 17,000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOR: 1 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53365







Recibo Número:

46729084

CUS Seguimiento:

45490461

Documento Usuario:

CC-38465511

Usuario Sistema:

NINFA OROBIO SOLIS

Fecha

24/08/2021 10.54 AM

Convenio

PIN

Boton de Pago 210824203146913134

Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 210824203146913134

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 66938967] - Nombres y Apellidos: [ZAMIRA BEATRIZ SASTOQUE MARTINEZ]

Oficina Matricula Direccion Vinculado a

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, al desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a snrbotondepago.gov.co opción validación consultas y alif ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.



Pegina 1 de 1

Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – Linea Soporte PBX (1) 390 55 Bogotá D.C. - Colombia



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190228873118604945

Pagina 1

Impreso el 28 de Febrero de 2019 a las 05:35:25 PM

Nro Matrícula: 372-48713

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA

FECHA APERTURA: 22-06-2011 RADICACIÓN: 2011-372-6-2710 CON: ESCRITURA DE: 18-05-2011

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0049-0001-000COD CATASTRAL ANT; SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN DE AREA DE 141.77M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 742, 18/5/2011, NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 01.- REGISTRO DE FECHA 14-06-71 LEY 185 DE FECHA 30-12-59. MINISTERIO DE AGRICULTURA . BOGOTA. MODO ADQUISICION CESION. DE: LA NACION.A: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.

S. -RESOLUCION 1365 DEL 27/12/2006 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA (DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 16/6/2011 POR COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA , A: HELVECÍA FAJARDO DE GUEVARA , A: MARIO WALTER GUEVARA FAJARDO , A: ELIZASETH GUEVARA FAJARDO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 8. -ESCRITURA 0794 DEL 20/3/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 27/10/2008 POR COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL DE: HELVECIA FAJARDO DE GUEVARA DE: ELIZABETH GUEVARA FAJARDO DE: MARIO WALTER GUEVARA FAJARDO LA IARMANDO RAMOS CARDENAS .
REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 07. -ESCRITURA 72, DEL-19/1/2005 NOTARIA 2 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 2/6/2005 REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .-- 07. -ESCRITURA 72, POR PATRIMONIO DE FLIA DE: MARIA JESUS BENITEZ DE LA TORRE , A: BENITEZ DE LA TORRE MARIA JESUS Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TUME O LLEGARE A TENER , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 06. -ESCRITURA 72, DEL 19/1/2005 NOTARIA 2 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 2/6/2005 POR COMPRAVENTA DÉ: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA , A: MARIA JESUS BENITEZ DE LA TORRE , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 05. -SENTENCIA S/N, DEL 6/12/1988 JUZGADO 13 C CTO. DE BOGOTA REGISTRADA EL 2/5/1989 POR ADJUDICACION SUCESION (PARTICION ADICIONAL) DE: MARIO FRANCISCO GUEVARA MONTENEGRO , A: HELVECIA FAJARDO DE GUEVARA , A: MARIO WALTER GUEVARA FAJARDO, A: ELIZABETH GUEVARA FAJARDO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 04. -ESCRITURA 2774, DEL 1/10/1987 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 1/3/1988 POR COMPRA- VENTA DE DERECHOS. DE: HECTOR MANUEL BENITEZ MONTENEGRO , A: MARIA JESUS BENITEZ DE LATORRE , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .⇔ 03. -ESCRITURA 2774, DEL 1/10/1987 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 1/3/1988 POR ACTUALIZACION LINDEROS Y CABIDA, DE: MARIA JESUS BENITEZ DE LATORRE, DE HECTOR MANUEL BENITEZ MONTENEGRO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .- 02. -SUCESION S/N. DEL 17/2/1975 JUZGADO 1 C. DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 26/7/1976 POR ADJUDICACION DE: GREGORIA MONTENEGRO VDA.DE QUIMBAYA , A: HECTOR MANUEL BENITEZ MONTENEGRO , A: MARIA DE JESUS BENITEZ DE LATORRE , A: MARIO FRANCISCO GUEVARA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 -- 01. -ESCRITURA 178, DEL 25/9/1942 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 7/10/1942 POR DECLARACIONES EXT. POSESION MEJORAS. DE: GREGORIA MONTENEGRO DE QUIMBAYA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-8075 .-1.-RESOLUCION 00632 DEL 25/2/2010 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA 1 DE BUENAVENTURA REGISTRADA EL 3/3/2010 POR COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA , A: ARMANDO RAMOS CARDENAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 372-46590 .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 6 # 5A-20 CENTRO

2) CALLE 6 CARRERA 10 CON CALLE 6 5A 5-48-50

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

372 **-** 46590 372 **-** 8075

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-2011 Radicación: 2011-372-6-2710

Doc: ESCRITURA 742 DEL 18-05-2011 NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE BOLETA FISCAL # 109-05-1000139719 DEL: 19,05,2011

Señor Juez Segundo Promiscuo de Familia.-Buenaventura.-

Referencia: Proceso Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho

y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.-

Demandante: Zamira Beatriz Sastique Martínez.-

Demandado: Armando Ramos Cárdenas.-

Radicación: 021-00074-00.-

Flavio Hurtado Reina, mayor de edad y vecino de esta ciudad, portador de la cedula de ciudadanía Nro.6.153.984, Abogado, obrando a nombre y representación del señor Armando Ramos Cárdenas, demandado dentro de este juicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía que aparece en el poder que adjunto a este escrito, a usted comedidamente me permito dar contestación a la demanda de la referencia y ello procedo de la siguiente manera:

Al hecho que se formula con el número PRIMERO, contesto: Se niega este hecho por no ser cierto. La señora Zamira B. Sastoque Martínez, si tiene vínculo matrimonial vigente, tal como se demuestra con el registro civil de matrimonio que se anexa a este escrito, por haber contraído nupcias el día 8 de febrero del 2004 con el señor Gilberto Díaz Oliveros, cuyo indicativo serial es 03814503 expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil. Ahora, es cierto lo que la apoderada demandante afirma de mi poderdante, quien al momento de esa unión marital de hecho era y es soltero.

Al hecho que menciona en la demanda como SEGUNDO, digo: Es cierto lo de la convivencia de los compañeros permanente en unión libre al inicio de la relación que se dice en la demanda era estable, mas esa relación se deterioró por la incompatibilidad de caracteres y la imposibilidad de superar las desavenencias.

Al hecho que se indica en la demanda con el número TERCERO, contesto: Este hecho se niega y se rechaza totalmente por ser improcedente para probar la pretensión de la demanda en este proceso de acuerdo a la Ley 979 de 2005 por medio de la cual se modificó parcialmente la Ley 54 de 1990, como mecanismo para demostrar la Unión Marital de Hecho y sus efectos patrimoniales. Se afirma en este hecho, al transcribirse las declaraciones extra juicios, que su fin es "..Afianzar la mencionada unión marital de hecho"; es decir, se pretende demostrar las pretensiones de la demanda con este documento, cuando la sociedad de hecho concubinaria se prueba de otra manera por mandato legal. Además, según el demandado esas declaraciones extra juicio fueron hechas con fines distintos a lo que hoy se pretende.

Al hecho que se formula con el número CUARTO, contesto: Lo niego y aclaro: Esta relación no duro más de 14 años 5 meses, contrario a lo afirmado como en la demanda. Es cierto que esa relación entre los concubinos, se origina y tuvo asiento en Buenaventura y termino por desavenencia insuperable por el carácter de la demandante provocando la separación por parte de mi poderdante, quien se retira del hogar, no

como una partida, sin son ni ton, como se afirma en la demanda, sino por la conducta inadecuada de la demandante.

Al hecho que se indica en la demanda con el número QUINTO, digo: Lo niego y aclaro. Mi poderdante no abandono su hogar como se pretende hacer creer la demandante; él retiró del domicilio como ya se dijo, se origina por la conducta y trato insoportable de la demandante, y no fue el 31 de mayo de 2020, sino, el 28 de abril del 2020, tal como lo demostrare en el curso del proceso.

Al hecho que se formula con el número SEXTO, contesto: Es cierto, dentro de esta unión concubinaria procrearon al menor hijo Juan David Ramos Sastoque, a quien la demandante induce a que rechace a su padre sin razón alguna, lo que es contra- natura, por el afecto que debe perdurar entre padre e hijo y la manutención que cumple y debe cumplir demandado, afecto y obligaciones que se demuestran a través del material fotográfico aportado por la propia demandante, donde aparece el padre y concubino expresando afecto y sentimiento propio de un buen padre de familia.

Al hecho que se indica con el número SEPTIMO, digo: Lo niego y aclaro. La demandante es comerciante; por lo tanto, está obligada poner en conocimiento a través de su demanda al Despacho esa condición y los bienes que tiene. Por su parte, mi poderdante antes de esta unión, había adquirido bienes en convivencia con la señora Yadira Mondragón con quien procreó dos hijas, y, es persona diferente a la demandante; bienes afectados con gravámenes y deudas pendientes por pagar que hacen parte del pasivo y activo, conocidas y relacionadas en el proceso por la demandante.

Con relación a las DECLARACIONES solicitadas en la demanda, contesto señor Juez: Me opongo frontal y totalmente que se hagan esas declaraciones solicitadas en los números PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de las pretensiones de la demanda, oposición cuyas razones son las siguientes:

Me permito formular las Excepciones de Prescripción de la Acción propuesta en la demanda referenciada y la Excepción de Falta de Legitimación en la Causa para obrar en el proceso la parte demandante por carecer del derecho para actuar

1.- Esta prescripta la acción propuesta en la demanda, por no haberse propuesto dentro del lapso de tiempo exigido por la ley 54 de 1990 y la ley 979 de 2005; es decir, en el curso de un año a partir de la separación física de los compañeros permanentes finalizada el 28 de abril de 2020 y no el 31 de mayo 2020, como se informa en la demanda, sin dar razones con precisión y claridad sobre el fin de esa relación. Luego la demanda fue admitida extemporáneamente 13 días después del año exigido por la ley

Aquí, no se dan razones de cómo se inicia esa relación ni como se termina, no existe principio regular de pruebas oportunamente allegada como anexos de la demanda, que den fundamento para contestar la misma, y, el porqué de la separación física para establecer la persuasión sobre el tiempo exacto del nacimiento y terminación de la unión marital de hecho.

2.- La demandante carece de Legitimación en Causa para obrar en el proceso y solicitar las declaraciones propuestas en la demanda, por existir impedimento legal que tiene su origen en una sociedad conjuga producto de su matrimonio anterior, y no existir prueba de su demanda de la referencia. Si por razones legales no pueden existir dos universalidades de bienes, menos puede surgir una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes cuando la sociedad conyugal de uno de los compañeros permanente no está disuelta y liquidada.

La Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación- SC 14428-2016, sentencia del 10 de octubre del 2016, entre otras cosas expreso lo siguiente:" La jurisprudencia -manifestó- tiene establecido que donde hay una sociedad conyugal sin disolver no puede nacer una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, y con ello se pretende evitar el entrecruzamiento de sociedades universales".

Agréguese a todo lo anterior, que la apoderada demandante solicita declarar que existió una unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, sin tener en cuenta que la sola convivencia no da nacimiento sociedad patrimonial y solo produce efectos patrimoniales, cuando las sociedad conyugal de no de los compañeros permanentes anterior ha sido disuelta y liquidada, por lo menos un año antes de la fecha del inicio de la unión marital de hecho. En este caso, no se podía demandar la disolución de una sociedad patrimonial que nunca existió por las razones antes dichas.

3.- Por el contrario, en caso de ser desestimada las pretensiones de la demanda, solicito al señor Juez, condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

Sobre el acápite que se denomina CUANTIA, contesto: se estima una cuantié que no está sustentada con soportes reales base los bienes que dice tener el demandado, razón por la cual se rechaza el valor indicado, por lo expuesto anteriormente en esta contestación de demanda.

Sobre las PRUEBAS, contesto: la prueba testimonial solicitada por la parte demandante considero señor Juez, que deben ser rechazada porque no se niega la unión marital de hecho.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

TESTIMONIAL: Solicito al señor se llame a declarar sobre los hechos de la demanda y contestación de la misma a las siguientes personas: A.-Leonel Rodallega Valencia, cedula de ciudadanía Nro.16.510.956 residente calle7a Nro.38a-80, Barrio El Jardín, Buenaventura.- B. Mercedes Aristizabal Santos, cedula de ciudadanía Nro.66.731.352, residente carrera 42 con calle 4 Nro.43-04 primer piso Barrio Bellavista, Buenaventura.- C.- Harold Yusti Castillo, cedula de ciudadanía Nro.14474736, residente Barrio El Jardín carrera 7 Nro.38-33, comuna 6 Buenaventura.

DOCUMENTOS: Solicito se tengan como pruebas sobre los hechos de la demanda y su contestación: A.- Los documentos aportados con la demanda, material fotográfico y registro civil de nacimiento de la

demandante.- B.- Registro civil de matrimonio de la demandante, registro civil de nacimiento de la hija del demandado.- C.- 6 folios que contienen información de impuesto predial de la demandante, 4 registros mercantil perteneciente a la demandante Cámara de Comercio de Buenaventura, certificado de tradición Nro.372-45305 registro Buenaventura.

Solicito al señor Juez, que la demandante exhiba los documentos sobre bienes inmueble de su propiedad y acciones de sociedad que tenga en su poder, tal como ordena el artículo 265 y s.s. del C.G. del Proceso.

Dejo así contestada dentro del término legal la demanda referenciada.-

NOTIFICACIONES

Parte demandada: recibe notificaciones en la dirección consignada en la demanda.

Apoderado demandado: hurtadoreinaflavio2341q@gmail.com

Buenaventura, calle 1 Nro.6^a-9 apartamento. 302.

Cel, 3173804524.-

De señor Juez,

Flavio Hurtado Reina.-